

NOTA INFORMATIVA DE LA COMISIÓN DE FINANCIACIÓN REFERENTE A PRODUCTOS DE PRÉSTAMOS A COMUNIDADES

Actualmente se han localizado en el mercado dos entidades que ofrecen productos de financiación sencillos a uno de nuestros principales clientes: las Comunidades de Propietarios. Estas entidades son Ibercaja y Caja Rural de Navarra, describimos las condiciones generales del crédito que ofrecen cada una de ellas y dónde dirigirse para ampliar información.

IBERCAJA

Ofrece créditos a Comunidades de Propietarios para ejecución de obras en las siguientes condiciones generales, negociables en función de la vinculación que se tenga o se pueda adquirir con la Caja:

- Máximo de financiación: 100%
- Comisión de apertura: 1,50 %
- Opción de tipo fijo: 7,25% a 3 años
7,50 % a 5 años
8,25 % a 10 años
- Opción de tipo variable: 7,25% el primer año, resto Euríbor + 4,25%
- Plazo máximo: 10 años

Solicitan la siguiente documentación:

- Relación de todos los propietarios
- Presupuesto de la inversión
- Acuerdo (acta, firmadas por presidente y administrador, y , si tienen, con sello) de la junta de propietarios donde se refleje la aprobación de:
 1. Las obras indicadas en el presupuesto
 2. Las condiciones en las que la comunidad solicita la financiación
 3. Hoja normalizada de solicitud de préstamo firmada por el presidente, administrador o quien corresponda (esto os lo facilitarán en la oficina que lo tramite)
 4. Informe del administrador con indicación de la morosidad e impagos (un escrito firmado)
 5. Extracto de la cuenta bancaria de la comunidad de los dos últimos años

Ventajas:

- En principio las están otorgando con total normalidad, con las únicas excepciones de comunidades donde haya un propietario que sea mayoritario, donde puede no ser tan sencilla la concesión.
- Es una operación rápida.

- Es suficiente con que el préstamo lo firme el presidente o, incluso, el administrador si la comunidad le autoriza para ello, no tienen que firmar todos los comuneros.

Para más información, os podéis dirigir a cualquier oficina de Ibercaja.

CAJA RURAL DE NAVARRA

Ofrece el mismo tipo de créditos que Ibercaja en las siguientes condiciones:

- Máximo de financiación: 15.000 €/vecino
- Comisión de apertura: 1%
- Opción de tipo fijo: 7,5% a 10 años
- Cancelación parcial: 0%
- Plazo máximo: 10 años

Solicitan:

- Libro de actas para comprobar la identidad del presidente.
- Acta donde se aprueba la obra, nombramiento de empresa a la que se le concede y aceptación de la financiación de Caja Rural de Navarra en las condiciones acordadas.
- Presupuesto aceptado.

Presenta las mismas ventajas que el anterior crédito, en este caso las comunidades de propietarios deben ser de más de 15 vecinos y estar en zonas no conflictivas. Además Caja Rural de Navarra sólo dispone de red de oficinas en Navarra, País Vasco y La Rioja.